

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

EDICTO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB

En ejercicio de la delegación de funciones conferida mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1324 del 23 de diciembre de 2016; Resolución 001226 del 29 de diciembre de 2016, Decreto 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

CONVOCA

A las Comunidades, Organizaciones Sociales y Ambientales, Sociedad Civil en general; Alcaldía Municipal de Piedecuesta y Personería Municipal, Gobernación de Santander, Procurador General de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios; Defensoría del Pueblo así como a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir, participar o intervenir en la Audiencia Pública Ambiental, ordenada, a petición de **Corporación para el Desarrollo del Oriente Compromiso NIT 804.001309-1, Fundación la Cabuya** identificada con NIT 901.372.202-5, **Asociación Central Ecológica de Santander**, identificada con NIT 804008707-1 dentro de los expedientes:

SOLICITUD	EXPEDIENTE- SINCA	SOLICITANTE	ETAPA	AUTO DE INICIO
5088/2024	PE-0019-2025 "SINCA 36692	LUCENITH TARAZONA JIMENEZ	Visita técnica	0944 de 2025
3115/2025	PE-0027-2025 SINCA 36827	INVERSIONES TAGA S.A.S	Visita técnica	1062 de 2025

De conformidad con el **Auto No. 0276 del 21 de abril de 2026** por medio del cual se ordena la celebración de una audiencia pública ambiental y se dictan otras disposiciones. Dicha evaluación se inició mediante **Auto No. 0944 de 2025** y **1062 de 2025**, para el trámite de prospección y exploración y concesión de aguas subterráneas, en el Municipio de Piedecuesta, Santander.

La Audiencia pública ambiental se desarrollará en 2 fases, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1076 de 2015, como se evidencia a continuación:

1. REUNIÓN INFORMATIVA

Esta etapa se desarrollará en el **AUDITORIO HERNANDO GUEVARA PINEDA ubicado en la sede principal de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB, localizada en la Carrera 23 No 37-63 piso 2 el día 25 de mayo de 2026 a las 2:00 PM.**

La reunión descrita anteriormente, tiene como objeto brindar a las comunidades por parte de la autoridad ambiental, mayor información sobre el alcance y las reglas bajo las cuales pueden participar en la audiencia pública y además, presentar por parte del interesado en obtener el permiso ambiental, el proyecto, los impactos ambientales y las medidas de

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



SINCA 36692
SINCA 36827

manejo propuestas, de manera tal que se fortalezca la participación ciudadana durante la audiencia pública.

2. AUDIENCIA PÚBLICA

Esta etapa se llevará a cabo en el **AUDITORIO GONZALO PRADA MANTILLA** ubicado en la carrera 8 No. 10-65 del Municipio de Piedecuesta, Santander.

Hora: 8:00 am

Día: 11 de junio de 2026.



Para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, tendrán como plazo máximo el día **05 de junio de 2026**, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) a través del siguiente link <https://forms.gle/8SL1CQesBYL13Rij7> o en la página web de la CDMB <http://www.cdm.gov.co/>, diligenciando el formulario previsto para tal fin, al igual quienes deseen asistir presencialmente a las instalaciones de la CDMB, podrán hacer su inscripción en la ventanilla de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental.

Es importante resaltar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.4.1.10. del Decreto 1076 de 2015, es deber de las personas interesadas en inscribirse, aportar el escrito relacionado con el objeto de la audiencia pública.

Los estudios ambientales y la información adicional solicitada por la CDMB y relacionada con el trámite administrativo de evaluación ambiental, estarán a disposición de la comunidad en general, a partir de la fijación del presente Edicto, en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental de la CDMB.

El presente edicto se firma en Bucaramanga, el día 04 MAY 2026, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar al día siguiente de su expedición en la CDMB, en las Alcaldía de Piedecuesta y Personería municipal de Piedecuesta por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en el boletín informativo de esta entidad, a cargo de los interesados en los permisos.

LUIS ALBERTO FLÓREZ CHACÓN
SECRETARIO GENERAL CDMB

Proyectó:	Paula Daniela Villamil Jaimés	Contratista Subdirección de Evaluación y Control Ambiental	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo de Evaluación para la Sostenibilidad	
Oficina Responsable:	Secretaría General / Subdirección de Evaluación y Control Ambiental		